MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 30 JUN 2011

VISTOS:

El Informe No. 143-2011-CGC-UPTO-GPPCTI-MDCGAL de fecha 28 de Junio del 2011, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Acuerdo Municipal No.058-2011-MDCGAL de fecha 24 de Junio del año 2011 se aprobó y autorizó el viaje de regidores al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local" a realizarse en el Departamento del CUSCO, los días 06,07 y 08 de Julio de 2011.

Que, mediante Informe No. 143-2011-CGC-UPTO-GPPCTI-MDCGAL de fecha 28 de Junio del 2011, la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos de las Señoritas Regidoras: LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE, por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, los días 06,07 y 08 de Julio del presente, para Asistir al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local", indicando como monto la suma de S/. 840.00, por cada una de las antes indicadas regidoras. Asimismo se indica que se está afectando presupuestalmente para cubrir los gastos de Movilidad y por Costo del Curso de Capacitación, por la sumas de S/. 50.00 y S/. 480.00 respectivamente, para cada una de las indicadas regidoras.

Que, a través del Proveído No. 88930 de fecha 28 de junio del 2011, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, indica se atienda y se dé el trámite correspondiente para la realización de viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Cusco de las Señoritas Regidoras: LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE para asistir al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local".

Que, el D.S.N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público prescribe Artículo 67°.- "La capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnel. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 30 JUN 2011

mejorar el desempeño laboral y su realización personal". Por otro lado señala en el artículo 83.- "La comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez".

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No. 028-2009-EF, que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios de las Señoritas Regidoras: LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE, a la Ciudad del Cusco, para participar en el II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), para cada una de las Señoritas Regidoras LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar para cubrir los Gastos de Movilidad la suma de S/.50.00 (cincuenta con 00/100 nuevos soles) para cada una de las Señoritas Regidoras LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE.

ARTICULO CUARTO: Designar a las Señoritas Regidoras LICETTY MADELEYNI TICA MENDOZA y NOHEMY LISBETH NINA COARITE como responsables de cumplir con el Encargo Interno por el importe de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 nuevos soles) cada una, que servirá para cubrir el Costo del Curso II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional para el Desarrollo Local". Debiendo las responsables rendir a más tardar a los 03 días hábiles de concluido el plazo de ejecución de los gastos materia de encargo.

ARTICULO QUINTO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, cuya cadena presupuestal programática es la siguiente:

CADENA PRESUPUESTAL: REG. LICETTY MADELYNI TICA MENDOZA:

FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	: 004 Planeamiento Gubernamentales

CIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°321 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 30 JUN 2011

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD : 1000110 Conducción de Orientación Superior
COMPONENTE : 3001833 Conducción de Orientación Superior
META : 00001 Concejo Municipal
ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/.840.00
: 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales (costo curso) S/.480.00
: 2.3.2 1.2 99 Otros Gastos S/. 50.00

MONTO : S/.1,370.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CADENA PRESUPUESTAL: REG. NOHEMY LISBETH NINA COARITE:

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamentales
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD : 1000110 Conducción de Orientación Superior
COMPONENTE : 3001833 Conducción de Orientación Superior
META : 00001 Concejo Municipal
ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/.840.00
: 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales (costo curso) S/.480.00
: 2.3.2 1.2 99 Otros Gastos S/. 50.00

MONTO : S/.1,370.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEXTO: **DISPONER** que al finalizar la Comisión deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracin L. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
GAL
GPPyR
ARCHIVO